

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados en el día
31 de mayo de 1946, de acuerdo con las
disposiciones vigentes

	COMPRA	VENTA
Franco	9,15	9,35
Libra	44,00	45,00
Dólar	10,95	11,22
Lira	10,95	11,22
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	—	—
Franco belga	25,00	25,60
Florín	4,10	4,20
Escudo	43,50	44,60
Peso, moneda legal	2,60	2,66
Corona sueca	2,62	2,68
Corona noruega	—	—
Corona danesa	2,295	2,35
Peso chileno	35,70	36,60

DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS PARA EL RAMO DE CORREOS

Edicto

Don Félix Carbajal Riego, Delegado del Tribunal de Cuentas para el Ramo de Correos en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 165 y demás concordantes y complementarios del Reglamento de esta Especial jurisdicción, por el presente se llama y cita al que fué funcionario técnico del Cuerpo de Correos en la Administración Principal de Correos de Madrid don Arturo López Marín, para que comparezca a las diecisiete horas del día diecinueve de junio de mil novecientos cuarenta y seis en el local que ocupa esta Delegación en el Palacio de Comunicaciones (Planta sexta), para ser practicada la liquidación provisional de presunto alcance (determinada en el artículo 89 del aludido Reglamento de 16 de julio de 1935), en el expediente administrativo-judicial que contra el mencionado ex funcionario y dos más vengo instruyendo sobre reintegro al Tesoro de ciento catorce pesetas con treinta céntimos (114,30 pesetas), descubierto resultante con motivo de la desaparición del certificado núm. 15 impuesto en Madrid el día 24 de septiembre de 1932 por Henze para Henze, en París. También se le llama, cita y emplaza para recoger (acto seguido de terminarse la práctica de la liquidación provisional) y contestar al correspondiente pliego de cargos que se le tendrán formulados, bajo apercibimiento de que en el caso de no hacerlo dentro del término de diez días de su emplazamiento será declarado rebelde, continuará el procedimiento sin su audiencia y le pararán las de-

más consecuencias y perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en Madrid, a veinticinco de mayo de mil novecientos cuarenta y seis. El Delegado, Félix Carbajal Riego.

826—O.

DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS PARA EL RAMO DE CORREOS

Edicto

Don Félix Carbajal Riego, Delegado del Tribunal de Cuentas para el Ramo de Correos en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 165 y demás concordantes y complementarios del Reglamento de esta especial jurisdicción, por el presente se llama y cita al que fué funcionario técnico del Cuerpo de Correos de la plantilla de Madrid don José Vicente Hernández, para que comparezca a las diecisiete horas del día dieciocho de junio de mil novecientos cuarenta y seis, en el local que ocupa esta Delegación en el Palacio de Comunicaciones (Planta sexta), para ser practicada la liquidación provisional de presunto alcance (determinada en el artículo 89 del aludido Reglamento de 16 de julio de 1935), en el expediente administrativo-judicial que contra el mencionado ex funcionario vengo instruyendo sobre reintegro al Tesoro de ciento treinta y una pesetas con ochenta y ocho céntimos (131,88 pesetas), con motivo de la entrega indebida verificada el día 23 de mayo de 1932 en el Negociado de Valores del Correo Central del objeto asegurado número 243 de 1.500 pesetas, impuesto en la Oficina de Correos de El Ferrol por don Daniel Dod, el día 14 de los citados mes y año, para don Fernando Stanger, en Madrid. También se le llama, cita y emplaza para recoger (acto seguido de terminarse la práctica de la liquidación provisional) y contestar al correspondiente pliego de cargos que se le tendrán formulados, bajo apercibimiento de que en el caso de no hacerlo dentro del término de diez días de su emplazamiento, será declarado rebelde, continuará el procedimiento sin su audiencia y le pararán las demás consecuencias y perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en Madrid, a veinticinco de mayo de mil novecientos cuarenta y seis. El Delegado, Félix Carbajal Riego.

827—O.

DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS PARA EL RAMO DE CO- RREOS

Edicto

Don Félix Carbajal Riego, Delegado ordinario y permanente del Tribunal de Cuentas para el Ramo de Correos en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

En cumplimiento de lo que dispone el art. 165 del Reglamento del Tribunal de Cuentas de 16 de julio de 1935, se cita y llama a los herederos de don Rafael Reina González, cartero rural que fué de la Roda de Andalucía, fallecido, para que comparezcan el día 18 de junio próximo, a las diecisiete horas, en el local que ocupa esta Delegación

en el Palacio de Comunicaciones, para ser practicada la liquidación provisional de presunto alcance que determina el art. 89 del citado texto legal en el expediente que a los mismos se sigue sobre reintegro de cuatrocientas noventa y nueve pesetas sesenta céntimos (499,60 pts.), motivado por la no formalización de 17 giros postales, hechos ocurridos en la citada Cartería desde febrero de 1932, hasta el mes de abril de 1933.

Acto seguido de la citada práctica, se les emplaza para que por sí o por representante autorizado, recojan y contesten los cargos que se les formularán; advirtiéndoles que de no verificarlo en el término del emplazamiento se darán por contestados y se les declarará en rebeldía, continuándose el procedimiento sin su audiencia.

Madrid, 27 de mayo de 1946.—El Delegado, Félix Carbajal.

836—O.

DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS PARA EL RAMO DE CO- RREOS

Edicto

Don Félix Carbajal Riego, Delegado ordinario y permanente del Tribunal de Cuentas para el Ramo de Correos en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

Hago saber: Que en el expediente administrativo-judicial que más adelante se menciona, he dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid a veinticinco de mayo de mil novecientos cuarenta y seis, visto el presente expediente administrativo-judicial de reintegro al Tesoro que persigue alcance de ciento setenta y cuatro pesetas con treinta céntimos (174,30 pts.), seguido contra don Juan Sánchez Marín, cartero que fué de Alicún de Ortega, fallecido, y por esta circunstancia, contra sus herederos, por malversación en los fondos del Giro Postal en la citada Cartería, en el año 1928, y

1.º Resultando...

Fallo: Que debo declarar y declarar: Primero. — Partida de alcance, la de ciento setenta y cuatro pesetas con treinta céntimos (174,30 pesetas), que el Estado abonó en los días 18 de diciembre de 1929 y 29 de marzo de 1930 para indemnizar a los imponentes de los giros postales cuyo importe se apropió el inculpado.—Segundo.—Que es responsable directo de su reintegro al Tesoro el fallecido cartero rural de Alicún de Ortega don Juan Sánchez Marín y por esta circunstancia sus herederos, con más los intereses legales de demora al cuatro por ciento durante el tiempo transcurrido (artículos 16 y 29 de la Ley de Contabilidad del Estado de 1 de julio de 1911), con la limitación legal por la prescripción extintiva establecida en el artículo 29 y que ascienden a treinta y cuatro pesetas con ochenta y cinco céntimos (34,85 pesetas).—Tercero.—Que no existen responsabilidades subsidiarias por lo expresado en el considerando tercero de esta sentencia; y Cuarto. — Que condono al expresado don Juan Sánchez Marín y por su fallecimiento a sus herederos, a

pago de dichos alcance de ciento setenta y cuatro pesetas con treinta céntimos (174,30 pts.), intereses legales de demora que ascienden a treinta y cuatro pesetas con ochenta y cinco céntimos (34,85 p.as.) y gastos de procedimiento, reducidos por ahora al reintegro del papel invertido en el conforme al artículo 132 de la Ley del Timbre del Estado, a razón de veinticinco céntimos de pesetas por pliego; procediéndose por la vía de apremio para el cobro de las responsabilidades declaradas tan pronto esta sentencia sea firme y, en su caso, se remita por la Superioridad certificación de la misma al Delegado Instructor, para su cumplimiento, juntamente con las actuaciones originales.—Así por esta mi sentencia, que publicada que sea y notificada a los herederos del encartado don Juan Sánchez Marín, deberá elevarse en consulta a la Sala Especial del Tribunal de Cuentas, en caso de no ser apelada en tiempo y forma y previa contracción, en todo caso, del alcance declarado en la correspondiente cuenta de Rentas públicas, lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Carbajal Riego.—Rubricado y sellado.»

Y para que sirva de notificación a los herederos del único encartado, don Juan Sánchez Marín, en ignorado paradero, de la mencionada sentencia que se ha publicado en el día de la fecha y es apelable ante el infrascrito Delegado dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales (artículos 101, 131 y 132 del Reglamento del Tribunal de Cuentas de 16 de julio de 1935), expido el presente en Madrid a veintisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y seis.—El Delegado, Félix Carbajal.

840-O.

DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS PARA EL RAMO DE CORREOS

Edicto

Don Félix Carbajal Riego, Delegado ordinario y permanente del Tribunal de Cuentas para el Ramo de Correos en la Dirección General de dicho Ramo y del de Telecomunicación.

Hago saber: Que en el expediente administrativo-judicial de reintegro que más adelante se menciona, he dictado sentencia, cuyos encabezamientos y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En Madrid, a veintisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y seis, visto el presente expediente sobre reintegro al Tesoro de setecientas veinticuatro pesetas con ochenta y ocho céntimos (724,88 pesetas), instruido contra el que fué Cartero rural de Almuradiel a Aldequemada (Jaén) don Victoriano Torres Gutiérrez, con motivo de la malversación del importe de varios giros postales desde las fechas comprendidas entre el 10 de octubre de 1931 a 1.º de enero de 1932; y

1.º Resultando ...

Fallo: Que debo declarar y declaro: Primero.—Partida de alcance, la de setecientas veinticuatro pesetas con ochenta y ocho céntimos (724,88), importe del libramiento núm. 921 de la misma cantidad, hecho efectivo por el señor Administrador Principal de Correos de Jaén el

día 19 de noviembre de 1932, para nivelar los fondos de la Caja del Giro Postal de la Estafeta de Baeza-Estación. Segundo.—Que es responsable directo de su reintegro al Tesoro el que fué Cartero peatón de Almuradiel a Aldequemada (Jaén) don Victoriano Torres Gutiérrez, con más los intereses de demora al cuatro por ciento anual desde la expresada fecha de su abono por el Tesoro hasta el día en que se verifique el reintegro, sin que puedan exceder de los correspondientes a cinco años, y de los gastos de procedimiento, ascendiendo dichos intereses legales de demora a la cantidad de ciento cuarenta y cuatro pesetas con noventa y siete céntimos (144,97). Tercero. Que no existen responsabilidades subsidiarias por lo expresado en el Considerando tercero de esta Sentencia; y Cuarto.—Que condeno al mencionado don Victoriano Torres Gutiérrez al pago de dichos alcance, intereses de demora y gastos de procedimiento, reducidos por ahora, al reintegro en papel de pagos al Estado de todo lo actuado a razón de veinticinco céntimos de peseta por cada pliego invertido en él, conforme al artículo 132 de la Ley del Timbre del Estado; procediéndose por la vía de apremio para el cobro de las responsabilidades declaradas tan pronto como tal sentencia sea firme, y en su caso se remita por la Superioridad certificación de la misma al Delegado Instructor para su cumplimiento, juntamente con las actuaciones originales.

Así por esta mi sentencia, que, publicada que sea y notificada al único encartado, deberá elevarse en consulta a la Sala Especial del Tribunal de Cuentas en el caso de no ser apelada en tiempo y forma, previa contracción en todo caso del alcance declarado y sus intereses de demora en las correspondientes cuentas de Rentas Públicas, lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Carbajal Riego.—Rubricado.—Sellado.»

Y para que sirva de notificación al único encartado, don Victoriano Torres Gutiérrez, en su ignorado paradero, de la mencionada sentencia que se ha publicado en el día de su fecha y es apelable ante el infrascrito Delegado, dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales (artículos 101, 131 y 132 del Reglamento del Tribunal de Cuentas de 16 de julio de 1935), expido el presente en Madrid a veintisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y seis.—Félix Carbajal.

838-O.

DELEGACION CENTRAL DE HACIENDA

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja General en 22 de abril de 1930, con los números 289.546 de entrada y 121.923 de registro, correspondiente a un depósito en Deuda Amortizable al 5 por 100 de 3.500 pesetas nominales, constituido por Jaime Miranda Vives, de su propiedad y como fianza para responder del cargo de Habilitado de los Maestros del partido de Cervera (Lérida) y a disposición del Excmo. señor Ministro de Instrucción Pública.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Cen-

tral, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y el «Boletín Oficial» de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 13 de mayo de 1946.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.

2.633-O

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de citación

Desconociéndose el actual domicilio de Pilar Cruz Gómez, Vicente Alfonso Moreno Narváez y Pedro Gómez Hidalgo, que últimamente lo tuvieron en la calle de Cristóbal Colón, 78; General Sanjurjo, 5, y Fray Juan Pérez, 7, respectivamente, de Huelva, se les hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 13 de junio, y en esta Delegación, calle Velarde, número 1, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente núm. 30-46, instruido por aprehensión de tráfico clandestino de tarjetas de fumador, en el que figuran encartados, así como que pueden presentar en el acto de la Junta las pruebas que estimen pertinentes a su mejor defensa y que tienen derecho a designar un vocal que forme parte de la misma y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industria matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiendo advertirle que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Huelva, 23 de mayo de 1946.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—V.º B.º, el Delegado-Presidente, Vela Hidalgo.

825-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Don Andrés Managal Vasconcellos. Barcelona, San Pablo, 35.

Objeto de la industria: Fabricación de barniz de oro fino, especial para decorar en oro, objetos de cristal, loza y porcelana.

Producción mensual: 150 kilogramos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la Avda. del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 21 de mayo de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.615-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Nueva industria**

Peticionario: Don Manuel Benedicto Villanueva, Barcelona, Basols, 7.

Objeto de la petición: Manipulación de cristales, lunas y vidrios.

Producción: Por jornada de ocho horas, 25 metros de biselados y 30 metros de canto pulido.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la Avda. del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 21 de mayo de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.614-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Nueva industria**

Peticionario: Juan Cabrerizo Alvarez, Puerta del Angel, 7.

Objeto de la petición: Fabricación de relojes electromecánicos.

Producción: Mil relojes al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la Avda. del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 21 de mayo de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.613-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Nueva industria**

Peticionario: Don Manuel Andréu Puigdomenech, Tarrasa, San Mariano, 157.

Objeto de la industria: Manufactura de hilados para labores y fantasías.

Producción: Doblar y torcer 140 kg. Aspear 160 kg. Devanar 160 kg. Ovirillar y torcer 150 kg., todo ello diariamente.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la Avda. del Generalísimo, núm. 407.

Barcelona, 21 de mayo de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.612-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Ampliación de industria**

Peticionario: Antonio Ros Masana, Barcelona, Juan Güell, 22.

Objeto de la ampliación: Reparaciones mecánicas y mecanización de piezas.

Producción: La correspondiente a un torno cilíndrico, 2 tornos revólver, 4 prensas excéntricas, y 2 cortadores a mano.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la Avda. del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 21 de mayo de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.611-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Nueva industria**

Peticionario: Don José Bertrán Mir, Barcelona, calle Angel, 19.

Objeto de la petición: Instalar en Barcelona una industria de elaboración de vinos espumosos.

Producción: De 30.000 a 40.000 botellas anuales.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 22 de mayo de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.607-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Nueva industria**

Peticionario: Don Antonio Quintana Puigdomenech, Tarrasa, Dr. Ullés, 10.

Objeto de la petición: Instalación de una hilatura de estambre.

Producción: 3.000 kilogramos mensuales de hilados.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 22 de mayo de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.606-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Ampliación de industria**

Peticionario: Don Manuel Cortés Cherta, Barcelona, Urgel, 198.

Objeto de la petición: Ampliar su ta-

ller de reparación de maquinaria eléctrica con la construcción de transformadores eléctricos, hasta 500 K. V. A., máquinas de corriente continua hasta 25 kilovatios, alternadores hasta 30 K. V. A. y aparatos auxiliares de maniobra - reóstatos de arranque y regulación, combinadores, cuadros de maniobra, etc.

Producción: Transformadores, unos 300 K. V. A. mensuales en una o varias unidades; máquinas corriente continua, dos o tres unidades de 25 Kw. por mes; alternadores, de tres a cinco unidades mensuales de 5 a 30 K. V. A. y los aparatos correspondientes de maniobra.

Materias primas y la maquinaria serán nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 22 de mayo de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.605-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Nueva industria**

Peticionario: Sans y Prat, Barcelona, Salvá, 78.

Objeto de la industria: Legalización de su taller de reparaciones electromecánicas.

Producción: Reparación de 100 máquinas eléctricas al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 21 de mayo de 1946.—El El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.610-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Nueva industria**

Peticionario: Don Angel Alabart Miranda, Barcelona, Travésia de Gracia, 220.

Objeto de la industria: Fabricación de resيناتos sódicos y cola animal.

Producción: 500.000 kilogramos de resيناتos sódicos y 25.000 kilogramos de cola animal, mensuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 21 de mayo de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.609-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Nueva industria**

Peticionario: Don Pedro Brunet Brunet, Manresa, Vilanova, 4.

Objeto de la petición: Instalar una industria de tintorería y lavado de ropas usadas.

Producción: La correspondiente a cinco calderas para el teñido y una instalación completa de «lavado a seco».

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 22 de mayo de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
2.608-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Ampliación de industria**

Peticionario: Juan Aymerich Alseda, Barcelona, Diputación, 465.

Objeto de la ampliación: Fabricación de cintas de rayón.

Producción: 6.000 m. de cinta al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 21 de mayo de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
2.617-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Ampliación de industria**

Peticionario: Don Jaime Comas Sallent, Barcelona, Verneda, 61.

Objeto de la ampliación: Aumentar la fabricación de botones de hueso y asta y producir botones de resinas artificiales moldeadas.

Producción: 3.000.000 gruesas de botones y hueso. 480.000 gruesas de botones de asta; 240.000 gruesas de botones de resinas artificiales moldeadas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la Avda. del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 21 de mayo de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
2.616-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TARRAGONA**Nueva industria**

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Antonio Font Ysanta.

Objeto de la industria: La instalación en Amposta, avenida Generalísimo, 83, de una industria de quesos tipo «Holland» y «Gruyère», y de mantequilla.

Producción: Se calcula producir unos 1.000 kilos mensuales de queso y 200 kilos mensuales de mantequilla.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, en las oficinas de esta Delegación (Rambla del Generalísimo, 25), en el plazo de diez días.

Tarragona, 15 de mayo de 1946.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.
2.590-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ORENSE**Legalización y ampliación de industria Molino harinero**

Peticionario: Hijos de Antonio Freijido Blanco, Ribadavia.

Objeto de la legalización: Traslado dentro de Ribadavia de tres parejas de piedras con sustitución de fuerza hidráulica por motor de 40 C. V.

Objeto de la ampliación: Instalación de tres pares de piedras más.

Producción: La de la primera instalación corresponde a la antigua existencia de tres pares de piedras de 1,30 metros de diámetro, la de la ampliación, 5.000 kilogramos diarios.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Capitán Eloy, número 35.

Orense, 21 de mayo de 1946.—El Ingeniero Jefe.

665-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ORENSE**Ampliación de industria**

Peticionario: Manuel González Diéguez, Eiroas, Orense.

Objeto de la ampliación: Un horno intermitente de 133 m³, y una instalación de amasado, laminado, modelado y corte.

Producción: 600.000 piezas anualmente.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Capitán Eloy, número 35.

Orense, 21 de mayo de 1946.—El Ingeniero Jefe.

666-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA CORUÑA**Nueva industria**

Peticionario: Julián Lamata Soto, con domicilio en Cantón Grande, 18-20, entresuelo.

Objeto de la petición: Instalación en el Puente del Pasaje (La Coruña) de una industria de fundición de herrajes para muebles, etc., empleando como materia prima las conocidas en el mercado con los nombres de Zalmí y Ferral.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Ramón de la Sagra, 1, 1.º

La Coruña, 14 de mayo de 1946.—El Ingeniero Jefe accidental, M. Pérez Alcalde.

667-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LUGO**Transporte, transformación y distribución de energía eléctrica**

Peticionario. Don Antonio Posada Fernández.

Domicilio: Vegadeo (Asturias).

Objeto: Línea de interconexión a 6.000 voltios con las redes de Barro-Chavín, S. A. y ramales a Villamor y Espiñerido, transformadores de 25 KVA en San Ciprián, 20 en Burela (lavadero de coque), 5 en Espiñerido y Villamor y 3 en Dallán y Cuiña y red de distribución en dichos lugares.

Se emplearán materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Nicomedes Pastor Díaz, núm. 25.

Lugo, 22 de mayo de 1946.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

670-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ZARAGOZA**Nueva industria**

Peticionario: Don Silviano García Gutiérrez.

Objeto: Instalación nueva industria elaboración de vinos en Morés (Zaragoza).

Producción: 200.000 litros de vinos por año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en esta Delegación de Industria, plaza de Aragón núm. 8, entresuelo.

Zaragoza, 16 de mayo de 1946.—El Ingeniero Jefe, C. J. Pueyo.

660-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ZARAGOZA**Nueva industria**

Peticionario: Don Julio Pérez Herre-
ro, con domicilio en Torrellas (Zara-
goza).

Objeto Distribución de energía eléc-
trica para uso público en Torrellas.

Elementos: Línea a 15.000 voltios, de-
rivada de la de Electra Turiaso, Los
Fayos-Cervera del Río Alhama.

Estación transformadora de 25 KW.
Red de baja tensión en Torrellas.

Esta industria empleará maquinaria
y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para
que los industriales que se consideren
afectados por la misma presenten, por
triplicado, dentro del plazo de diez días,
los escritos que estimen oportunos, en
esta Delegación de Industria, plaza de
Aragón, núm. 8, Zaragoza.

Zaragoza, 17 de mayo de 1946.—El
Ingeniero Jefe, C. J. Pueyo.

661-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TERUEL**Producción, transporte y transformación de energía eléctrica**

Peticionario: Eléctrica de Sarrión,
S. A., Sarrión (Teruel).

Objeto: Puesta en servicio de una
Central Hidroeléctrica de 40 KVA. en
«La Escalruela» (Albentosa), Línea
de transporte de 5,5 km. a 11 KV. y
Estación transformadora de 40 KVA.,
11.000/220-127 V., en Sarrión.

Esta industria no necesita importa-
ción de maquinarias ni materias pri-
mas.

Se hace pública esta petición para
que los industriales que se consideren
afectados por la misma presenten los
escritos que estimen oportunos, dentro
del plazo de diez días, en las Oficinas
de esta Delegación de Industria (plaza
Domingo Gascón, 11, Teruel).

Teruel, 21 de mayo de 1946.—El In-
geniero Jefe, Luis M.^a Masoliver.

668-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TERUEL**Ampliación de industria****Grupo 1.º, apartado b)**

Peticionario: Doña Trinidad Pellicero
Morales, Albalate del Arzobispo (Ter-
ruel), plaza J. Rivera.

Objeto: Ampliar su almazara por
sustitución de una prensa hidráulica de
Ø 280 mm. y su equipo de bombas por
otra de Ø 320 mm., con sus accesorios.

Esta industria no necesita importa-
ción de maquinarias ni materias pri-
mas.

Se hace pública esta petición para
que los industriales que se consideren
afectados por la misma presenten los
escritos que estimen oportunos, dentro
del plazo de diez días, en las oficinas
de esta Delegación de Industria (pla-
za Domingo Gascón, 11, Teruel).

Teruel, 23 de mayo de 1946.—El In-
geniero Jefe, Luis M.^a Masoliver.

669-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE**Nueva industria**

Peticionario: Lloret y Llinares, S. L.
Domicilio: Villajoyosa (Alicante).

Objeto: Instalación factoría conser-
vas, salazón, guano y aceite pescado en
Alejaró (Isla Gomera).

Producción: 1.500, 2.500, 2'2 y 3'3
toneladas anuales, respectivamente.

Esta industria empleará maquinaria
y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para
que los industriales que se consideren
afectados por la misma presenten los
escritos que estimen oportunos, por
triplicado y debidamente reintegrados,
dentro del plazo de diez días, en las ofi-
cinas de esta Delegación de Industria
(Méndez Núñez, 42, piso bajo).

Santa Cruz de Tenerife, 11 de abril
de 1946.—El Ingeniero Jefe accidental,
Juan Camín.

662-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE**Ampliación de industria**

Peticionario: D. Luz y Cía, S. L.
Domicilio: Marina, 31.

Objeto: Instalar tres máquinas de
fabricación virutilla en su industria de
virutilla de esta capital.

Producción: Antes, 1.000 kilogramos
diarios; después, 4.000 kilogramos dia-
rios.

Esta industria empleará maquinaria
y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para
que los industriales que se consideren
afectados por la misma presenten los
escritos que estimen oportunos, por
triplicado y debidamente reintegrados,
dentro del plazo de diez días, en las ofi-
cinas de esta Delegación de Industria
(Méndez Núñez, 42, piso bajo).

Santa Cruz de Tenerife, 11 de abril
de 1946.—El Ingeniero Jefe accidental,
Juan Camín.

663-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**Nueva industria**

Peticionario: Don Cristóbal Díaz
Monzón.

Domicilio: Pedro Marichal, número
11, Arucas (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Instalación de
un nuevo cinematógrafo en Arucas.

Capacidad del local: 342 localidades.

Esta industria empleará maquinaria
y primeras materias de procedencia na-
cional.

Se hace pública esta petición para
que los industriales que se consideren
afectados por la misma presenten, por
escrito, duplicado, y dentro del plazo de
diez días, las oposiciones que estimen
convenientes, en las oficinas de esta De-
legación de Industria, paseo Chil, nú-
mero 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 27 de
marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, Ma-
nuel González.

664-O.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES Y CONTRIBUCION TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE TOLEDO**Anuncio**

Por el presente se hace saber: Que el
día 29 de julio del corriente año, y ante
el Juez de Primera Instancia de turno,
de esta capital de Toledo, se procederá
a la subasta de los bienes que a conti-
nuación se detallarán, y hora de las doce
de la mañana, en el local del Juzgado.
Mayor cuantía. Responsabilidades polí-
ticas.

1.º Una tierra en término de Santa
Cruz de la Zarza (Toledo), al sitio Ma-
trueque de Arriba, de haber dieciséis fanegas,
en una superficie de seis hectáreas,
un área dieciséis centiáreas, que linda:
Saliente, herederos de Elena Martínez;
Mediodía, los Cerros, y Poniente y Nor-
te, río Tajo; valorada en 9.000 pesetas.

2.º Otra tierra en el mismo término,
al sitio Soto de Matrueque de Arriba,
de haber veinticinco fanegas y nueve ce-
lemines; que linda: al Saliente, con te-
rrenos del Ayuntamiento y el camino; al
Mediodía, las casas y finca de don Juan
Palomo Aguado; Poniente, los herederos
de doña Elena Martínez, y Norte, río
Tajo; valorada en veinticinco mil pe-
setas.

3.º Sobre el terreno de las deslinda-
das fincas se encuentran los edificios si-
guientes:

Una casa-cueva, con portal de entra-
da, una habitación al fondo, a la derecha
un pasillo con una despensa, cocina más
adentro, y otra habitación con puerta
a esta cocina; valorada en 20.000 pe-
setas.

Otra casa-cueva con pasillo de entrada,
una habitación a la derecha, cocina a la
izquierda y una nave al fondo; tasada
en 4.000 pesetas.

Otro edificio independiente, de una
sola nave y palomar encima; valorado en
ocho mil pesetas.

Otro edificio de las mismas caracterís-
ticas que el anterior, destinado a galline-
ro; valorado en cuatro mil pesetas.

Un cobertizo de uralita, cuadra y go-
rrinera; tasado en seis mil pesetas.

Otra casa nueva; tasada en cuatro mil
pesetas.

4.º Una noria con motor de gasolina
e instalación de riego, de cemento; tasa-
do todo ello en veinticinco mil pesetas.

Por tratarse de fincas constitutivas de
una sola explotación agrícola, se sacan
a subasta en un solo lote, cuya tasa-
ción en junto asciende a la suma de pe-
setas 105.000.

Los licitadores que deseen tomar parte
en la subasta será preciso consignar ante
el Juez que las presida o acreditar ante
el mismo que se ha consignado pre-
viamente en la Caja General de Depó-
sitos o en alguna de sus sucursales, el
5 por 100 de la cantidad que sirva de
tipo para la venta.

Comprenden los números del inventario
12.386 al 12.392.

Toledo, veinte de mayo de mil nove-
cientos cuarenta y seis.—El Administra-
dor de Propiedades, Emilio J. Coronado,

813-O

**JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS
DE VIZCAYA****Expropiación forzosa por procedimiento
urgente**

Declaradas de urgencia a los efectos de aplicación de la Ley de 7 de octubre de 1939 las obras de «Empalme de la carretera de Bilbao a Piencia con la avenida del Ejército, en Deusto (Bilbao)», se previene a los propietarios afectados que el día 14 de junio próximo, a las diez de la mañana, se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación de sus terrenos.

Los propietarios afectados son los siguientes:

Herederos de doña Corina Isusi.
Don Jesús Muñoz Mendizábal.
Colegio de Sordomudos.
Herederos de don Román Vidaurrázaga.

Don Ricardo Garrastazu.
Don José Martín Mesa.
Don Juan Bautista Martínez Aduna.
Don Cruz Aróstegui.
Don Vicente Urrutia.

Bilbao, 25 de mayo de 1946.—El Ingeniero Jefe, Vicente de Ucelay.

S24—O.

**DISTRITO MINERO DE LA
CORUÑA****Provincia de La Coruña**

Se hace público que por don Benito Blanco-Rajoy Espada se solicita el permiso de investigación denominado «Matilde II», núm. 1-37, de treinta y cinco pertenencias de mineral de es año, sito en los parajes de Pedreira, lugar de idem, parroquia de San Martín de Ozón, municipios de Mugía y Vimianzo, provincia de La Coruña, según designación publicada en el «Boletín Oficial» de La Coruña de fecha 16 de junio de 1945.

Los que se consideren perjudicados pueden formular sus oposiciones, en el plazo de treinta días naturales, ante la Jefatura del Distrito Minero de La Coruña.

El Ingeniero Jefe, J. Alemany.

671-O (5).

**DISTRITO MINERO DE LA
CORUÑA****Provincia de La Coruña**

Se hace público que por don Benito Blanco-Rajoy Espada se solicita un permiso de investigación de 100 pertenencias de mineral de estaño con el nombre de «Matilde III», número 1-38, sito en el paraje de Pontevella, en los municipios de Mugía y Vimianzo, provincia de La Coruña, según la designación publicada en el «Boletín Oficial» de La Coruña del día 16 de junio de 1945.

Los que se consideren perjudicados pueden formular sus oposiciones, en el plazo de treinta días naturales, ante la Jefatura del Distrito Minero de La Coruña.

El Ingeniero Jefe, J. Alemany.

671-O (6).

**AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA
DEL ARZOBISPO**

El Alcalde de Villanueva del Arzobispo (Jaén),

Hace saber: Que el día 22 de abril último desapareció de su hogar familiar el Oficial tercero de este Ayuntamiento don José Marco Navarrete, por lo que se le sigue el correspondiente expediente disciplinario por las faltas en que haya podido incurrir por abandono de destino, de cuyo hecho ya conocen los Tribunales competentes para la busca de aquél. Como, a pesar del tiempo transcurrido, no se tiene la menor noticia respecto a su paradero, se le requiere por medio del presente, a fin de que en el plazo de tercero día, a partir del siguiente al en que aparezca el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se persone en el Negociado de Personal de este excelentísimo Ayuntamiento a presentar sus descargos.

Al mismo tiempo ruego a las Autoridades se interesen por averiguar el paradero de dicho interesado, participando al referido Negociado cualquier noticia que con respecto al particular se pueda obtener, y para la debida identificación se hace constar: Es alto, delgado, pelo negro peinado para atrás; vestía en el momento de su desaparición traje negro bastante deteriorado, botas negras y abrigo color gris.

Villanueva del Arzobispo, 21 de mayo de 1946.—(Firma ilegible).

2.592—O.

AYUNTAMIENTO DE BARCELONA

En el «Boletín Oficial» de la provincia de Barcelona del día 9 de los corrientes se publican íntegras las bases que han de regir en el concurso convocado para la provisión de una plaza de Electricista, dotada con el haber semanal de 113,07 pesetas, otra de Fontanero con idéntico haber y una de Peón de la Brigada de Fontanería con el semanal de 105 pesetas.

Serán requisitos indispensables para concursar: ser español, haber cumplido los veinte años y no exceder de treinta y cinco el día que se publique el correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO; haber observado buena conducta, carecer de antecedentes penales y acreditar adhesión al Movimiento Nacional; hallarse al corriente de los deberes militares y ser declarado apto por la Asistencia Médica Municipal. Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente, excepto el reconocimiento médico.

Los concursantes podrán alegar los méritos que posean, así como también el hacer constar y justificar los servicios prestados en diferentes Empresas y Entidades y el tiempo de su duración. Se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Orden de 30 de octubre de 1939, a cuyo efecto los que deseen ser incluidos en alguno de los cupos que en la misma se establecen deberán justificarlo documentalmente.

Las solicitudes, acompañadas de la documentación precisa, deberán presentarse en el Registro General de Secretaría, dentro del improrrogable plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a

la publicación del extracto de estas bases en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo abonar los concursantes, en concepto de derechos, la cantidad de diez pesetas en metálico.

Barcelona, 10 de mayo de 1946.—El Alcalde (ilegible).

928-O.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MEDINA SIDONIA (CADIZ)****Subasta de las obras de abastecimiento
de agua potable a esta ciudad****Anuncio**

La Excmo. Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el 16 del presente mes, acordó anunciar subasta pública para contratar la ejecución de las obras que integran el abastecimiento de aguas potables a esta ciudad, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y cuadro de precios tipos redactados al efecto y por un presupuesto total de 1.111.959,67 pesetas.

La licitación tendrá lugar en esta Casa Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien delegue, y a las doce horas del primer día que sea hábil después de transcurridos los veinte naturales de publicación oficial.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que abajo se copia, y reintegradas con póliza de 4,50 pesetas, podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde las once a las catorce horas de los días comprendidos entre el siguiente al de la aparición del edicto de subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y el anterior al fijado para la licitación; y así como la oferta, que será a la baja del tipo anunciado, se presentará en sobre cerrado, los demás documentos justificativos de la constitución de la fianza provisional y de la personalidad y antecedentes profesionales del licitador se entregarán en sobre abierto, con la particularidad, tanto en unos como en otros, de que, a fin de establecer una relación entre la proposición y la documentación aneja, deberán llevar estampado el nombre del licitador.

Para el bastante de poderes queda designado, en su calidad de Letrado, el Secretario de la Corporación.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de oficina de los días no feriados que medien hasta el del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Medina Sidonia, 17 de mayo de 1946.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle, número, enterado del anuncio de subasta de ese Ayuntamiento, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones facultativas y económicas aprobadas por la Corporación para la ejecución de las obras que integran el abastecimiento de aguas a la ciudad de Medina Sidonia, se comprometo a realizarlas con estricta sujeción a las mismas y en la cantidad de

(Fecha y firma del proponente.)

955-O

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA*Anuncio*

En cumplimiento al acuerdo adoptado por esta Excmo. Corporación, en sesión celebrada el día 17 de abril del corriente año, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 25 de agosto de 1939, Orden de 30 octubre siguiente y disposiciones complementarias, con sujeción a las bases que en extracto se expresan a continuación, se convoca por medio del presente, un concurso oposición, para proveer en propiedad una plaza de Farmacéutico Auxiliar de la Farmacia Municipal, dotada con el haber anual de seis mil pesetas.

Los aspirantes deberán reunir las condiciones siguientes:

- Ser español, mayor de veintiún años sin exceder de los cuarenta y cinco.
- Haber observado buena conducta y carecer de antecedentes penales.
- No padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo.
- Acreditar una perfecta adhesión al Régimen.
- Pertenecer al Cuerpo de Inspectores Farmacéuticos Municipales.

De acuerdo con lo prevenido en la Orden de 30 de octubre de 1939, la plaza convocada será sometida para su provisión a una rotación, reservándose en primer lugar para el turno de Caballeros Mutilados, y si no se cubriese por el mismo, se traspasará sin necesidad de nueva convocatoria a los restantes cupos, por lo que se admitirán solicitudes por todos los turnos, para el caso de traspaso que prevén estas bases.

Los opositores presentarán sus solicitudes, debidamente reintegradas, en el Registro General de entrada de este Excmo. Ayuntamiento antes de las trece horas y treinta minutos del día en que se cumpla un mes, contado desde el siguiente al de la publicación del presente extracto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO; debiendo expresar con toda claridad el cupo por el cual verifican su presentación. A la solicitud acompañarán los documentos que acrediten las siguientes circunstancias: Naturaleza, edad, buena conducta, sanidad, antecedentes penales, antecedentes político-sociales, de adhesión al Movimiento, declaración jurada de no haber sido destituido como consecuencia de depuración de conducta en relación con el Glorioso Movimiento Nacional, título profesional o testimonio notarial del mismo, debidamente legalizado, en su caso, o los documentos que justifiquen sus derechos a obtener aquél; documento suficiente a acreditar que pertenece al Cuerpo de Inspectores Farmacéuticos Municipales; recibo de haber ingresado en la Caja Municipal, en concepto de derechos, la cantidad de 40 pesetas. Igualmente acreditarán las circunstancias necesarias para ser clasificados con arreglo a la Ley dentro del turno por el que soliciten.

La oposición constará de dos ejercicios eliminatorios:

El primero consistirá en contestar por escrito a un tema de cada grupo del programa, en el plazo máximo de dos horas, y redacción de una memoria so-

bre un tema de cultura profesional, en el plazo de una hora.

El segundo ejercicio consistirá en: Reconocimiento razonado de tres materiales farmacéuticos o productos de ellos derivados, en el plazo máximo de una hora, y preparación razonada de tres fórmulas o preparados farmacéuticos en el tiempo que el Tribunal designe.

Las bases completas por las que ha de regirse este concurso-oposición y el programa sobre el que ha de versar la misma, se insertan en el «Boletín Oficial» de la provincia número 110, correspondiente al día 16 de mayo del corriente año.

Málaga, 24 de mayo de 1946.—El Alcalde, Manuel Pérez Bryan.

945-O.

AYUNTAMIENTO DE MURCIA*Edicto*

En sesión ordinaria celebrada por la Excmo. Corporación del Ayuntamiento de esta capital el pasado día 17, se dió cuenta de la sentencia dictada en grado de apelación el día 4 del pasado mes de marzo, por el Tribunal Supremo de Justicia, por la que se deja sin efecto la que pronunció en 15 de abril de 1935 el Tribunal Contencioso-administrativo provincial, mediante la cual se nombró Ingeniero Industrial a don Antonio Moreno Gil.

Por la sentencia del 4 del mes de marzo último, se revoca la pronunciada por el citado Tribunal provincial y se ordena desempeñe el expresado cargo el recurrente en los citados procedimientos, don Gerardo Ferrando Talayero, y siendo desconocido su domicilio se le cita por medio de este edicto a fin de hacerle saber la mentada resolución y que en ejecución de lo ordenado se persone ante esta Corporación en el término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para proceder a su depuración y, en su caso, darle posesión del cargo, con la advertencia de que, dejado de transcurrir dicho término sin haberse personado, se le considerará decaído de su derecho.

Lo que en ejecución de lo acordado se publica en este periódico oficial a los efectos que se expresan.

Murcia, 24 de mayo de 1946.—El Alcalde (ilegible).

939-O.

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

El Servicio de Acopios y Almacenes de la R. E. N. F. E. convoca un concurso para la adquisición de:

30 toneladas.—Trapos blancos finos de algodón de primera calidad, perfectamente lavados y desinfectados para la limpieza de automotores, material eléctrico y subestaciones eléctricas, según muestra.

Los pliegos de condiciones generales, económicas y técnicas pueden ser recogidos en las Oficinas, sitas en los puntos siguientes, donde igualmente puede ser examinada la muestra:

Servicio de Acopios y Almacenes, San Cosme, 1, Madrid.

Servicio de Recepción de Materiales, Gran Vía, 70, 4.º Bilbao.

Segunda Circunscripción Servicio de Acopios, Valladolid. (Estación ferrocarril Norte.)

Tercera ídem, ídem, Barcelona. (Estación f. c. Francia.)

Cuarta ídem, ídem, Málaga. (Estación f. c.)

El plazo de admisión de proposiciones expira el día 13 de junio próximo, a las dieciocho horas.

La apertura de pliegos será pública y se efectuará a las diez horas del día siguiente, o sea el 14.

Los gastos ocasionados por el anuncio de este concurso serán, a prorrato, de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 28 de mayo de 1946.—El Jefe del Servicio, M. Maesse.

954-O.

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

El Servicio de Acopios y Almacenes de la R. E. N. F. E. convoca un concurso para la adquisición de:

103 lotes de piezas de bronce y latón para coches y furgones.

Los pliegos de condiciones generales y económicas y relación respectiva pueden ser recogidos en las Oficinas que se detallan más abajo, en donde pueden ser examinados los dibujos correspondientes:

Servicio de Acopios y Almacenes, San Cosme, 1, Madrid.

Servicio de Recepción de Materiales, Gran Vía, 70, 4.º Bilbao.

Servicio ídem, ídem, Villafranca de Oria (Guipúzcoa).

Segunda Circunscripción del Servicio de Acopios, Valladolid. (Estación ferrocarril Norte.)

Tercera ídem, ídem, Barcelona. (Estación f. c. Francia.)

Cuarta ídem, ídem, Málaga. (Estación f. c.)

El plazo de admisión de proposiciones expira el día 27 de junio próximo, a las dieciocho horas.

La apertura de pliegos será pública y se efectuará a las diez horas del día siguiente, o sea el 28.

Los gastos ocasionados por el anuncio de este concurso serán, a prorrato, de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 29 de mayo de 1946.—El Jefe del Servicio, M. Maesse.

953-O.

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

El Servicio de Acopios y Almacenes de la RENFE convoca un concurso para la adquisición de:

Vidrios, lunas, cristalinas y espejos (124 lotes).

Los pliegos de condiciones generales y económicas pueden ser recogidos en las oficinas sitas en los puntos siguientes:

Servicio de Acopios y Almacenes, San Cosme, 1, Madrid.

Servicio de Recepción de Materiales, Gran Vía, 70, 4.º Bilbao.

Servicio de Recepción de Materiales, Villafranca de Oria (Guipúzcoa).

2.ª Circunscripción del Servicio de Acopios, Valladolid (Estación F. C. Norte).

3.ª Circunscripción del Servicio de Acopios, Barcelona (Estación F. C. Francia).

4.ª Circunscripción del Servicio de Acopios, Málaga (Estación F. C.).

El plazo de admisiones de proposiciones expira el día 24 de junio próximo, a las dieciocho horas.

La apertura de pliegos será pública y se efectuará a las diez horas del día siguiente, o sea el 25.

Los gastos ocasionados por el anuncio de este concurso serán, a prorrato, de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 27 de mayo de 1946.—El Jefe del Servicio, M. Maese.

952-O.

CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE BARCELONA

Anuncio

El Pleno de este Consorcio, en su sesión celebrada el día de hoy, ha acordado convocar un concurso para arriendo de los servicios del Depósito Franco, con arreglo a las condiciones que figuran en el expediente, que podrá examinarse en las oficinas de este Organismo (paseo de Circunvalación, número 1) todos los días laborables, de nueve a una treinta horas, y que se remitirán a quienquiera que lo solicite.

La fianza para tomar parte en el concurso es de ciento setenta y cinco mil pesetas (175.000), en metálico o en valores públicos.

Los pliegos, bajo sobre cerrado y lacrado, deberán presentarse antes de las doce horas del día siguiente al en que se cumplan los treinta días naturales de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y serán abiertos el mismo día, a las trece horas, en presencia del suscrito y ante Notario.

Barcelona, veintinueve de mayo de mil novecientos cuarenta y seis.—El Delegado Especial del Estado, Luis M. de Galinsoga.

842-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número A. 205.762, de pesetas nominales 4.500, en Interior 4 por 100, expedido por este Establecimiento en 6 de julio de 1931 a favor de don Heriberto Peláez Rodríguez, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 18 de mayo de 1946.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.

2.622-P.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, SOCIEDAD ANONIMA

Concurso de enajenación de bidones inútiles para C. A. M. P. S. A.

Esta Compañía enajena varias partidas de bidones ligeros de 200/220 litros de capacidad, inútiles para la misma, existentes en las siguientes dependencias:

BIDONES

En Factoría Zorroza (Bilbao)...	6.000
» » Tarragona	523
» » Astillero (Santander)	4.000
» Refinería Cornellá (Barcelona)	2.500
» » » »	1.115

donde podrán examinarlos los interesados todos los días laborables de diez a doce, y los requisitos precisos para tomar parte en este Concurso constan en el pliego de condiciones, que pueden consultar los interesados en las oficinas de dichas dependencias.

Las ofertas han de presentarse en la Central de «Campsa», en Madrid, Torija, 9, «Secretaría General, Sección Recepción de Pliegos», o enviarse a la misma por correo certificado, debiendo obrar éstas en poder de «Campsa» antes de finalizar el plazo de admisión de ofertas, que terminará el día 25 de junio próximo, a las doce horas.

Madrid, 27 de mayo de 1946.—El Director general, F. de Gregorio.

2.630-P.

MINAS DE RODALQUILAR, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, poseedores de cincuenta acciones, por lo menos, a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Antonio Maura, número 8, el día 13 de junio próximo, a las cuatro de la tarde, para aprobación de cuentas y de la actuación del Consejo durante el ejercicio de 1945.

Para ejercitar el derecho de asistencia, deberán proveerse de la correspondiente tarjeta, que les será facilitada en dicho domicilio social.

Madrid, 28 de mayo de 1946.

2.634-P.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, SOCIEDAD ANONIMA

Camiones propiedad de C. A. M. P. S. A.

Concurso de enajenación C. A. E. 47

Esta Compañía enajena, en el estado que actualmente se encuentran, 22 camiones de distintas marcas y modelos, los cuales se hallan visibles, ocho en su Factoría de Barcelona, carretera de Casa Antúnez, núms. 67/81, y 14 en la de Madrid, calle Méndez Alvaro, final, y los requisitos para tomar parte en este Concurso constan en el pliego de condiciones, que estará a disposición de los interesados en las Oficinas de dichas Factorías y en la Oficina Central de C. A. M. P. S. A., Torija, núm. 9, Madrid, todos los días laborables de nueve a doce.

El plazo de admisión de las ofertas termina el día 18 de junio próximo, a las doce horas.

Madrid, 27 de mayo de 1946.—El Director general, F. de Gregorio.

2.629-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

ZAMORA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado del Trabajo en los autos de juicio verbal seguidos en esta Magistratura, a instancia de don Julio Fernández Valdeón, don Ezequiel Fernández Velasco y don Julio Fernández Velasco, contra don Antonio Gómez Almeida, sobre salarios, por el presente se emplaza al demandado don Antonio Gómez Almeida, cuyo domicilio actual se ignora, para que dentro del término de cuarenta días comparezca ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo de Justicia a usar de su derecho en el recurso de casación por quebrantamiento de forma interpuesto por el demandante don Julio Fernández Valdeón, contra la sentencia dictada por esta Magistratura del Trabajo en el juicio meritado, bajo apercibimiento de que si no compareciere, se parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Zamora, 6 de mayo de 1946.—El Secretario, Santos Valverde.

807—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad en providencia de 11 de abril último, dictada en el expediente promovido por don Enrique Kuss Weber, y cuya solicitud ha hecho suya el Ministerio fiscal, sobre declaración de ausencia de don Juan Lohse Richter, natural de Chemintz (Alemania), de estado soltero, de treinta y ocho años de edad, y domiciliado desde hace más de diez años en Barcelona, el cual en marzo de 1944 hubo de ausentarse de España, sin que desde finales de dicho año haya comunicado noticia alguna, por el presente edicto se hace pública la incoación del expresado expediente para conocimiento de las personas que puedan tener interés en el mismo, conforme a lo dispuesto en los artículos 193 y 194 de la Ley de 8 de septiembre y 2.042 de la de 30 de diciembre, ambas de 1939.

Barcelona, 6 de mayo de 1946.—El Secretario, José Pastor.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, Francisco Ayre Varela.

2.593—A. J.